



ACUERDO MUNICIPAL N°. 07

(06 / 06 / 24)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL
2024 – 2027"**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 Y 339 de la Constitución Política y las Leyes 136, 152 y 131 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2294 de 2023 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el **PLAN DE DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL 2024 – 2027**, el cual contiene los enfoques, fundamentos, objetivos, pilares, diagnósticos, líneas estratégicas, programas y proyectos estratégicos, el plan territorial de salud, igualmente contiene la proyección de recursos con la priorización plurianual de las inversiones y la apuesta por el fortalecimiento de una gestión pública con orden y seguridad para que Sabaneta siga enfocada en su visión de progreso, mejoramiento de la calidad de vida, crecimiento para la comunidad, desarrollo de ciudad y se convierta cada día en un mejor lugar para vivir.

PARAGRAFO. El anexo general del **PLAN DE DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL 2024 – 2027**, documento adjunto a este, forma parte integral del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contenido del **PLAN DE DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL 2024 – 2027**, que por este Acuerdo Municipal se aprueba, es de carácter obligatorio y vinculante para todo tipo de acciones que la Administración Municipal adelante, de conformidad con las normas legales que regulan cada materia en particular, de igual forma, para la elaboración y ejecución del Presupuesto Anual y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal durante el cuatrienio 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO. Para todos los efectos, se entienden incorporadas las disposiciones de carácter Constitucional, Legal y Reglamentario, que directa y/o indirectamente, se relacionen con las materias que trata este Acuerdo Municipal.

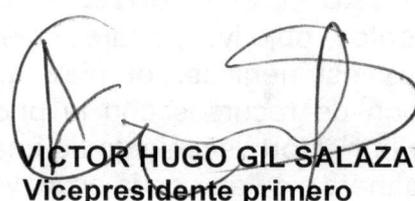
ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Alcalde Municipal para que, de acuerdo con la actualización de la información estadística de la población del Municipio suministrada por el DANE, ajuste las líneas base y/o metas de los indicadores establecidos en el **PLAN DE DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL 2024 – 2027**.

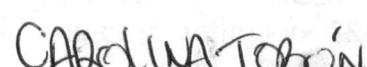
ARTÍCULO QUINTO. La Administración Municipal presentara al Honorable Concejo Municipal un informe anual de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de la gestión y resultados del **PLAN DE DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL 2024 – 2027**, en el último periodo de sesiones ordinaria de cada vigencia.

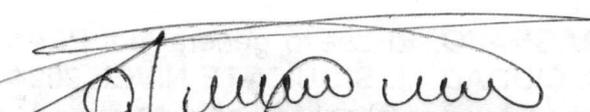
ARTÍCULO SEXTO. Vigencia del **PLAN DE DESARROLLO, SABANETA, UNA CIUDAD AL SIGUIENTE NIVEL 2024 – 2027**. El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias. A sí mismo, sus efectos se extienden hasta la adopción del Plan de Desarrollo del siguiente periodo de gobierno.

Dado en Sabaneta, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la comisión conjunta (primera y segunda) en las fechas 4,6,7,8,9,10,14 de mayo de Dos mil veinticuatro (24) y segundo debate en plenaria en las fechas 14,15,16,19,20,23 y 29 de mayo de Dos mil veinticuatro (2024).

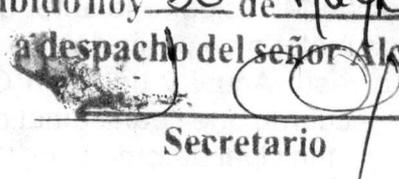

ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente primero


ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidenta segunda

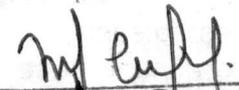

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Recibido hoy 30 de Mayo del 2024
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 06 de Junio del 20024
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.


El Alcalde,


El Secretario,